



Servicio de Salud Talcahuano
Subdirección de Personas
Dpto. Gestión y Control de Personas
JRV/FNCH/RGH/PCG/seb

TALCAHUANO, 01 AGO 2023

REX 2582

VISTO:

1. La necesidad de efectuar el llamado a concurso interno correspondiente al año 2023, para la Promoción de los funcionarios titulares adscritos al D.F.L. N°29/04, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, pertenecientes a la planta de profesionales del Servicio de Salud Talcahuano.
2. Resolución Afecta N°12 de fecha 16 de junio, Tomada Razón, respecto de las Bases Generales Concurso Promoción 2023.
3. Oficio E366805/2023 de fecha 11 de julio de Contraloría Regional del Bío-Bío, que cursa con alcances la Resolución Afecta N°12 de fecha 16 de junio.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
4. Resolución N°6 de 29.03.2019 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.
5. Rex N°379/15.02.2022 que incorpora correcciones según alcances definidos por Contraloría y Cronograma del proceso de Concurso de Promoción.
6. Decreto Afecto N°18 del 2023 del Ministerio de Salud que nombra al Director del Servicio de Salud Talcahuano, Dr. Jorge Ramos Vargas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Contraloría Regional del Bío-Bío en el examen de legalidad de la Resolución Afecta N°12 de fecha 16 junio del 2023, que aprueba las Bases Generales de Concurso de Promoción de la Planta de Profesionales Titulares, para el año 2023, la cursó con el siguiente alcance:
 - a) Las inhabilidades para participar en este proceso contempladas en las letras c) y d), del numeral 3°, del acápite V, deben computarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, del decreto N°69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que prescribe que para efectos de estas inhabilidades deben contarse los doce meses anteriores de producida la vacante y no como se reguló en el texto de las presentes Bases.

2. La necesidad de establecer Cronograma con fechas concretas para el Concurso de Promoción de Profesionales, díctese la siguiente:

RESOLUCION

1. **ESTABLEZCASE** cronograma de trabajo del Concurso de Promoción Planta de Profesionales año 2023, aprobado par resolución N°12 de fecha 16 de junio del 2023, el que quedara coma se indica:

HITOS	FECHAS
Constitución de la Comisión de Selección.	02 de agosto
Publicación de Bases (1 días hábil)	03 de agosto
Difusión y Entrega Bases a postulantes (8 días hábiles)	07 al 17 de agosto
Recepción de antecedentes (15 días hábiles)	18 de agosto al 07 de septiembre
Resolución de la Comisión (10 días hábiles)	08 al 25 de septiembre
Publicación resultados Preliminares	26 de septiembre
Recepción de Apelaciones (5 días hábiles)	27 de septiembre al 3 de octubre
Resolución de Apelaciones (5 días hábiles)	4 al 11 de octubre
Publicación resultados definitivos, ofrecimiento y aceptación del cargo. (5 días hábiles)	12 al 18 de octubre
Asumo nuevo grado fecha resolución	Primer día inicio de mes a partir del término de todas las etapas anteriores.

2. **INCORPÓRASE** el alcance efectuado por la Contraloría Regional del Bío Bío a la Resolución Afecta N°12 de fecha 16 junio del 2023, que aprueba las Bases Generales de Concurso de Promoción dela Planta de Profesionales Titulares, para el año 2023, las cuales se entienden que pasan a formar parte integrante de la misma.

“ANOTESE Y COMUNIQUESE”,

Distribución:

01/08/2023

- Dpto. Gestión y Control de Personas.
- Hospital las Higueras.
- Hospital de Tome
- Hospital Penco Lirquen.
- CESFAM Lirquen.
- Oficina de Partes.